

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.642/2011

Notificación de acuerdo de Inicio de procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de Cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 69 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, de la agencia de viajes denominada J.N. Viajes Puente Genil (Nº de expediente: 2011/CO/000085), cuyo titular es Jesús Nazareno Viajes, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Isaac Peral, 7 de Puen-

te Genil (Córdoba), y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la citada Ley, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 5 de mayo de 2011.- El Delegado Provincial, Juan Torres Aguilar.